



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 000785

LITUECHE, 07 JUL 2021

“Adjudica Licitación para la Adquisición de SUMINISTRO
ARRIENDO DE IMPRESORAS DAEM Y ESCUELAS, ID
5124-24-LE21”.

DAEM: 0442.-
07/07/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep.
- El Ord. N° 5 de fecha 03/01/2018, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional solicitando el arriendo de impresora multifuncional monocromática.
- El Ord. N° 21 de fecha 27/03/2019, del Director del Establecimiento Educacional solicitando el arriendo de impresoras multifuncionales a color.
- Que, lo solicitado esta dentro del PME del establecimiento.
- Área: Gestión de Recursos.
- Acción: Adquisición de recursos.
- La aprobación de las compras por parte de la Encargada de la Subvención.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64.
- El Decreto Alcaldicio N° 444 de fecha 22/03/2018 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-86-CM18 que fue aceptada por el proveedor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 130.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 019/05/2019 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-218-CM19 que fue aceptada por el proveedor.
- El Memo N° 06 de fecha 10/04/2018 del Jefe Daem (s) solicitando el arriendo de impresora para el DAEM.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100.
- El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 019/04/2018 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-183-CM18 que fue aceptada por el proveedor.
- Las órdenes de compra enviadas por el consumo mensual del servicio.
- Que los servicios habían sido contratados por 24 y 36 meses.
- Que ya se cumplió el plazo de los servicios contratados.
- Que ya no existe el convenio marco para el arriendo de este servicio.
- El Ord. N° 25 de fecha 29/04/2021, del Director del Establecimiento Educacional solicitando continuar con el servicio de arriendo de impresoras multifuncionales.
- El Memorándum Interno de fecha 04/05/2021 del Jefe Daem solicitando continuar con el servicio de arriendo de impresora para el DAEM.
- Que, se está contratando el mismo servicio mientras que se procede a licitar el nuevo suministro.
- Que, la adquisición no supera el 30% del valor adjudicado inicialmente.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo de acuerdo al Art. N° 10, numeral 7, letra a, del Reglamento Ley 19.886, que permite el trato directo para contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad.
- Que el servicio continuará por solo dos meses más hasta licitar y adjudicar un nuevo proceso.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°136.
- El Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 04/05/2021 que autoriza mediante trato directo el servicio conexo de arriendo de impresoras por dos meses más.
- Que, estos productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 139 de fecha 10/05/2021.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 18/06/2021 que autoriza el llamado a licitación pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-24-LE21.
- Que, la Sra. DIDECO se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Andrés Pérez Correa reemplaza a Doña Yanina Madariaga Moya en la Comisión Evaluadora.
- Que, el Sr. Asesor Informático se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Felipe Donoso Donoso reemplaza a don Cesar Farías Vial en la Comisión Evaluadora.
- La necesidad de realizar un cambio de integrantes en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 438 de fecha 05/07/2021 que autoriza el cambio de comisión.
- La necesidad de realizar foro inverso.
- La aclaración de la oferta por parte del oferente.
- Que, el Sr. SECPLAC se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Pablo Vial Vera reemplaza a don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N°779 de fecha 07/07/2021 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 000785

LITUECHE, 07 JUL 2021

"Adjudica Licitación para la Adquisición de SUMINISTRO ARRIENDO DE IMPRESORAS DAEM Y ESCUELAS, ID 5124-24-LE21".

DAEM: 0442.-
07/07/2021

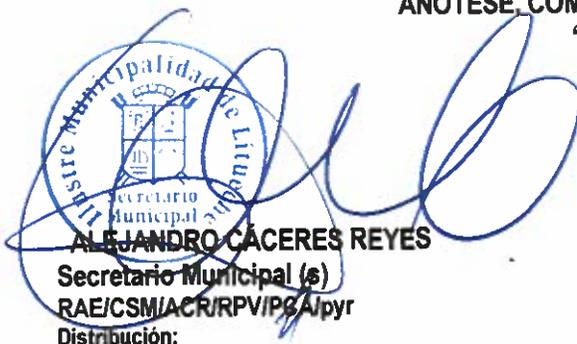
VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SUMINISTRO ARRIENDO DE IMPRESORAS DAEM Y ESCUELAS", Al oferente **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA**, Rut: 77.468.520-0.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 005, cuenta denominada "Arriendo de Máquinas y Equipos. Con cargo a los Recursos de Ley Sep.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal


Ilustre Municipalidad de Litueche
Compras Públicas



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-24-LE21

“SUMINISTRO ARRIENDO IMPRESORAS ESCUELAS Y DAEM”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya.
- Sr. Coordinador de Educación Extraescolar, Felipe Donoso Donoso
- Sr. Director de Tránsito, Pablo Vial Vera.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
2	COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA	77.468.520-0

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.020.963-3	Oferente N° 2 77.468.520-0
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	X	✓
Anexo N° 3	X	✓
Anexo N° 4	✓	✓
Anexo N° 5	X	✓
Anexo N° 6	✓	✓
Anexo N° 7	No aplica	No aplica
Anexo N° 8.1	X	✓
Anexo N° 8.2	X	✓
Anexo N° 8.3	X	✓
Aclaraciones	X	X
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	No Cumple con lo solicitado en las bases	Se solicita realizar foro inverso para adjuntar aclaraciones

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 77.020.963-3	Oferente N° 2 77.468.520-0
Acreditación de experiencia en contratos de arriendo similares	X	✓

Realizado el foro inverso y reciba la aclaración por parte del oferente, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar la oferta presentada por el oferente N° 2, ya que ésta da cumplimiento a las Bases de la Licitación.





II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	60%
Oferta Administrativa	5%
Oferta Económica	35%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	EXPERIENCIA		30%
		PLAZO DE ENTREGA		10%
		SERVICIO POST VENTA		15%
				5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaramiento de oferta sin documentación	50	5%
		aclaramiento de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			35%
	TOTAL			100%

2.- Tablas de ponderación

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 5%
1 - 3	50	Puntuación x 5%
4 o mas	0	Puntuación x 5%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaramiento de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 35 / \text{Precio Oferta X}$.

- Experiencia:

	Servicio Privado	Servicio Públ.	Servicio Públ. y Privado	Ponderación
No acredita	0 pts.	0 pts.	0 pts.	Puntuación x 30%
1 a 3 oc y/o facturas	20 pts.	30 pts.	40 pts.	Puntuación x 30%
4 a 6 oc y/o facturas	30 pts.	40 pts.	60 pts.	Puntuación x 30%
7 a 12 oc y/o facturas	45 pts.	60 pts.	80 pts.	Puntuación x 30%
+ 13 oc y/o facturas	60 pts.	80 pts.	100 pts.	Puntuación x 30%



- Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 2	100	Puntuación x 10%
3 – 5	75	Puntuación x 10%
6 – 8	50	Puntuación x 10%
9 – 10	25	Puntuación x 10%

- Servicio Post Venta

Servicio Post Venta	Puntuación	Ponderación
Entrega garantía superior a 12 meses	100	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 12 meses.	75	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 09 meses.	50	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 06 meses.	25	Puntuación x 15%
No entrega garantía o no indica	0	Puntuación x 15%

3.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 2		
					Oferta	Puntaje	Ponderación
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	EXPERIENCIA		5%	0	100	5%
		PLAZO DE ENTREGA		30%	+ 13 p&p	100	30%
		SERVICIO POST VENTA		10%	2 días	100	10%
				15%	24 meses	100	15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaramiento de oferta sin documentación	50	5%			2%
		aclaramiento de oferta con documentación	40		X	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
ECONÓMICO	PRECIO			35%	\$ 158	35	35%
	TOTAL			100%			97%

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA**, Rut: 77.468.520-0, que obtiene una ponderación del 97%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.


 Patricia Chacón Araya
 Jefe DAEM


 Felipe Donoso Donoso
 Coordinador Comunal Extraescolar


 Pablo Vial Vera
 Director de Tránsito

Litueche, 07 de Julio de 2021.